

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril 4 de 2022

REF: N° 1100140030782021-01060-00

De conformidad con lo solicitado en los escritos que militan en los archivos 019 y 020 allegados por el apoderado judicial la demandante, quien cuenta con facultad de recibir conforme al poder que obra a folio 10 archivo digital 002, el despacho

RESUELVE

1. Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega presentada por la sociedad CONFIRMEZA SAS en contra de Shyrlene Lavalles Peña por **pago total de la obligación.**
2. LEVANTAR la medida de aprehensión y entrega que recae sobre el vehículo de placas de RBM-612. En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores comunicando esta decisión y entréguese el referido automotor a la demandada Shyrlene Lavalles Peña o a quien esta delegue.
3. Previo desglose, hágase entrega a la parte demandada de los documentos aportados como base de la solicitud de aprehensión con las constancias de ley. Ofíciase para lo pertinente.
4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

ABL

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95076857400ee2187c543eb4a67673230baaee9a56c3dcf474a3a0b4fbb41f1

Documento generado en 04/04/2022 12:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>